



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Ordenanza N° 453-CDLO

Los Olivos, 12 de enero de 2017.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** el Dictamen N° 01-2017-CDLO/CSC de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27933, Artículo modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1316- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que: “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2017-MDLO de fecha 06 de enero de 2017, se modifica la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos-CODISEC Los Olivos, donde se designó a los nuevos integrantes;

Que, en sesión extraordinaria del CODISEC Los Olivos 2017 de fecha 09 de enero 2017 se aprueba por unanimidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Los Olivos 2017;

Que, mediante Informe N° 006-2017/MDLO/GAJ de fecha 10 de enero de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina se eleve los actuados al Pleno de Concejo para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, aprobó por MAYORIA lo siguiente:

### ORDENANZA N° 453-2017/CDLO

**RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2017.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Los Olivos 2017, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

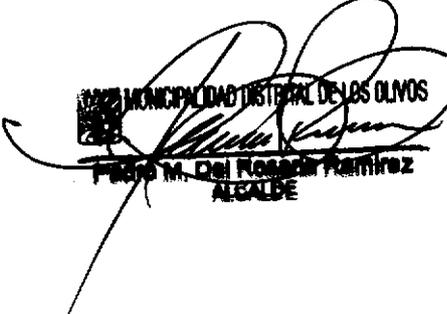
## Ordenanza N° 453-CDLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Señor Alcalde, adoptar las medidas necesarias y los actos administrativos para la implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Los Olivos 2017 descrito en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA y a la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, a la SECRETARÍA GENERAL la publicación presente Ordenanza en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, asimismo DISPONER que la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN proceda a publicar el texto íntegro de la presente Ordenanza en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. M.N. NILO GANTOMASO CARROBA  
SECRETARÍO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pablo M. Del Rosado Martínez  
ALCALDE